



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

1970

2008/10/003/0/2432

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 09 FEB. 2008

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de arena, ubicado en el padrón N°552 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro.-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesario la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, dada la necesidad de contar con los materiales de la precitada cantera para ser utilizados en los trabajos denominados: "Refuerzo de pavimento en Ruta N°3, tramo: 256km000 - Arroyo Grande", a cargo de la empresa EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A..-----

II) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que las canteras incluídas en el referido Inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

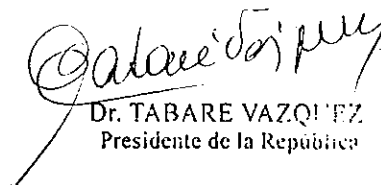
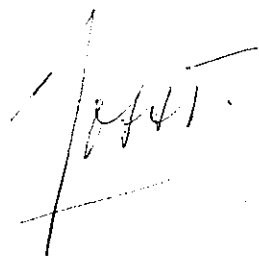
R E S U E L V E:

1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente bien: yacimiento de arena, ubicado en el padrón N°552 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, propiedad de la firma MOTICAR S.C..-----

ls
B
K
Q

2°.- Autorízase la extracción de dicho material, el que será utilizado en los trabajos denominados: "Refuerzo de pavimento en Ruta N°3, tramo: 256km000 - Arroyo Grande", a cargo de la empresa EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A.-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación del interesado y demás efectos.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República